

SP/1577,

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 05 MAY 2022

**VISTO** lo dispuesto por los artículos 31 y 32 de la Ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el primero de ellos en la redacción dada por el artículo 57 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y el artículo 91 del Decreto-Ley N° 14.189, de 30 de abril de 1974;

**RESULTANDO:** I) que las mencionadas normas facultan a la Presidencia de la República a disponer que funcionarios dependientes de organismos públicos estatales y no estatales, pasen a prestar servicios en la mencionada Oficina por el tiempo que se estime necesario en cada caso;

II) que resulta necesario contar con los servicios de la funcionaria de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), señora Sylvana Elida Rodríguez, a los efectos de desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte", del Inciso 02 "Presidencia de la República";

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 31 y 32 de la Ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el primero de ellos en la redacción dada por el artículo 57 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, artículo 91 del Decreto-Ley N° 14.189, de 30 de abril de 1974, Ley N° 19.331, de 20 de julio de 2015, artículo 86 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y por la Resolución de la Presidencia de la República N° 260/020, de 10 de marzo de 2020;

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**R E S U E L V E:**

1°.- Dispónese el pase en comisión de la funcionaria de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), señora Sylvana Elida Rodríguez, a los efectos de desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República", a partir de la notificación de la presente resolución y hasta el 28 de febrero de 2025.

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

  
Dr. ALVARO DELGADO  
Secretario de la  
Presidencia de la República

2022-2-11-0000008